

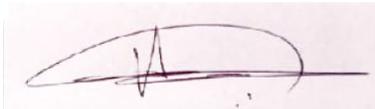
Bogotá, D.C 30 de Marzo de 2021

Señores
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Inspección, Vigilancia y Control ESAL.
Bogotá D.C.

ASUNTO: CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Los suscritos empresario y Contador Público de la **FUNDACION GABRIEL REGUE LEAL** identificada con **Nit: 901.259.283 -9**, nos permitimos declarar que para los estados financieros a 31 de DICIEMBRE de 2020, allegados a esa entidad, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (Art. 37 Ley 222 de 1995).

Atentamente,



JUAN CARLOS RUIZ ROZO
C.C. No. 79.242.708
Representante Legal



NATALIA FLOREZ ROCHA
C.C. No. 1.072.920.716
T.P. 191.196-T
Contador Público

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

191196-T

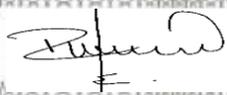
NATALIA
FLOREZ ROCHA
C.C. 1072920716

RESOLUCION INSCRIPCION 1136 FECHA 25/06/2014
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL 

JULIO CÉSAR ACUÑA GONZALEZ 203194





192210

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.dps.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

959344088083F68

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL**

Que el contador público **NATALIA FLOREZ ROCHA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072920716 de SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 191196-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado